RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

N.ºEXPEDIENTE: 2018-86906 (05-CA-2017-0.0-0.0-ON)
TIPO: OBRAS
PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS TÚNELES DE LA A-381 AL REAL DECRETO 635/2006 DE 26 DE MAYO, SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE CARRETERAS Y ALIMENTACIÓN MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES

VALOR ESTIMADO: 4.131.037,42 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 4.131.037,42 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): 4.998.555,28 €
IMPORTE IVA: (21%) 867.517,86 €

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA :

Anualidad	Importes	Partida presupuestaria	Proyecto de Inversión
2019	2.500.000,00 €	1600170268 G/51B/68700/00	2016000026
2020	2.498.555,28 €	1600030268 G/51B/68700/00	2013000220

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose informado el PCAP por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento y Vivienda en el informe de referencia FVPI00176/18, de 29 de noviembre de 2018, cuyas observaciones han sido incorporadas al citado Pliego según consta en la Diligencia de fecha 4 de diciembre de 2018; fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 14 de enero de 2019, y constando la autorización del gasto correspondiente con fecha 15 de enero de 2019, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2017, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 3.B.2°, de la Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, modificada por la Orden de 22 de mayo de 2018:

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de obras:

EXPEDIENTE NÚM.: 2018-86906 (05-CA-2017-0.0-0.0-ON)

TÍTULO: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS TÚNELES DE LA A-381 AL REAL DECRETO 635/2006 DE 26 DE MAYO, SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE CARRETERAS Y ALIMENTACIÓN MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

Cuarto.- Acordar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Fomento y Vivienda

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
El CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA en funciones
P.D. Orden de 6 de noviembre de 2013
(BOJA nº 223, de 13 de noviembre)
modificada por Orden de 22 de mayo de 2018
(BOJA nº 100, de 25 de mayo)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Fernando Rodríguez Reyes